



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Actualización de los documentos que se requieren para la atención en el Hospital del Niño Morelense.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se envían los formatos con las correcciones correspondientes.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Todos los trámites se encuentran vigentes, omitiendo la actualización solicitadas a partir de la presente revisión de mejoras a los trámites.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la cual tiene la finalidad de armonizar las funciones de Hospital del Niño Morelense, de acuerdo a la reforma de Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital el Niño Morelense.	Se envía el anteproyecto del Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense (HNM) mediante oficio a efecto de estar en condiciones de recibir el Dictamen de Procedencia y a su vez sea presentado ante la Junta Directiva del HNM. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/1169/2023

Dra. María Soledad Millán Lizárraga
Directora General
del Hospital del Niño Morelense

Aprobó
Responsable Oficial

Lic. Maribel Bahena Flores
Director de División Administrativa
del Hospital del Niño Morelense

Revisó
Responsable Técnico